



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ  
Y DEL SAN JORGE - CVS

RESOLUCIÓN No.0480-2026

“Por el cual se desagrega el Acuerdo No.03-2026 por medio del cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2026”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.03-2026 de fecha 17 de marzo de 2026, el Consejo Directivo de la CVS aprobó modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, vigencia fiscal 2026.

Que el artículo tercero ibidem, señala que una vez expedido el acuerdo de consejo directivo donde se aprueban los traslados en el presupuesto de gastos de la vigencia 2026, el director general expedirá la resolución de desagregación del presupuesto en la cual se clasificarán y definirán en forma detallada cada uno de los movimientos aprobados.

Que, por lo anteriormente, se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Desagregar el Acuerdo de Consejo Directivo No.03-2026 de fecha 17 de marzo 2026, así:

CONTRACREDITOS:

Gasto	Recurso	Nombre	Valor
2		GASTOS	300.000.000.0
2.3.		INVERSIÓN	300.000.000.0
2.3.5.		V. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	300.000.000.0
2.3.5.1.		5.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO	300.000.000.0
2.3.5.1.2.3.2.		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	300.000.000.0
2.3.5.1.2.3.2.02.		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	300.000.000.0
2.3.5.1.2.3.2.02.02.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	300.000.000.0
2.3.5.1.2.3.2.02.02.005.		Construcción Y Servicios De La Construcción	204,766,984.0
	1.2.3.2.07.5	Contribución sector eléctrico - Tesorito	204,766,984.0



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ  
Y DEL SAN JORGE - CVS

RESOLUCIÓN No.0480-2026

"Por el cual se desagrega el Acuerdo No.03-2026 por medio del cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2026"

Gasto	Recurso	Nombre	Valor
2.3.5.1.2.3.2.02.02.008.		Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	95,233,016.0
	1.2.3.2.07.5	Contribución sector eléctrico - Tesorito	95,233,016.0

Recurso	Nombre	Valor
1.2.3.2.07.5	Contribución sector eléctrico - Tesorito.	300,000,000.0
	TOTAL	300,000,000.0

CREDITOS:

Gasto	Recurso	Nombre	Valor
2		GASTOS	300,000,000.0
2.3.		INVERSIÓN	300,000,000.0
2.3.6.		VI. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	300,000,000.0
2.3.6.1.		6.1 FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	300,000,000.0
2.3.6.1.2.3.2.		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	300,000,000.0
2.3.6.1.2.3.2.02.		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	300,000,000.0
2.3.6.1.2.3.2.02.02.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	300,000,000.0
2.3.6.1.2.3.2.02.02.005.		Construcción Y Servicios De La Construcción	300,000,000.0
	1.2.3.2.07.5	Contribución sector eléctrico - Tesorito	300,000,000.0

Recurso	Nombre	Valor
1.2.3.2.07.5	Contribución sector eléctrico - Tesorito	300,000,000.0
	TOTAL	300,000,000.0

teléfonos:  
57+604) 7890605  
57+604)7890609

E-mail:  
cvs@cvs.gov.co  
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:  
Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal  
Barrio los Bongos

[www.cvs.gov.co](http://www.cvs.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ  
Y DEL SAN JORGE - CVS

RESOLUCIÓN No.0480-2026

“Por el cual se desagrega el Acuerdo No.03-2026 por medio del cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2026”


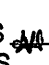

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia del presente acuerdo a las oficinas de subdirección de planeación y oficina administrativa y financiera para realizar los respectivos ajustes en los Sistemas de Información Financiera de la CVS.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y esta ceñida al marco legal vigente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE .**

Dado en Montería, 25 de marzo de 2026.

ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA  
Director General CVS

Proyectó: Marta De Armas Doria; Jefe de Presupuesto CVS   
Revisó: Adriana Negrete Cantillo, Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS   
Revisó: Damaris Peña Ordosgoitia, Subdirectora de Planeación Ambiental CVS 

teléfonos:

57+604) 7890605  
57+604)7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co  
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal  
Barrio los Bongos

[www.cvs.gov.co](http://www.cvs.gov.co)